



DIF
PONCITLÁN

Con Amor Lo Bueno Sucede

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE PONCITLAN JALISCO.

REGLAMENTO GENERAL PARA COMEDORES.

- Respeto entre los compañeros, colaboradores y demás personal de este Sistema Dif. (En caso de cualquier agresión física y/o verbal entre los mismos empleados **CAUSARA BAJA INMEDIATA** a quien haya iniciado dicho conflicto, para ello se hará una investigación correspondiente.
- El horario de labores es de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 12:00 p.m. (por ningún motivo el trabajador (a) podrá abandonar su domicilio Laboral siempre y cuando no sea por causa que lo justifique siendo así deberá notificarlo a su JEFE INMEDIATO; de lo contrario serán acreedores a Sanciones Administrativas y por ende podrán ser dados de baja.
- Todos los trabajadores sin excepción, tendrán una tolerancia de entrada a sus labores máxima de 05 minutos.
- Todos los trabajadores sin excepción deberán presentarse a laborar con su respectivo uniforme los días señalados para una buena presentación dentro de esta Institución (camisa naranja y pantalón negro de vestir los días lunes y viernes; camisa blanca tipo polo con pantalón de mezclilla azul martes y jueves. Los días miércoles quedara libre).
- Todo trabajador sin excepción al ingresar a comedores tendrán que portar cubre bocas, así como la cofia; esto por higiene cuando se estén manipulando los alimentos.

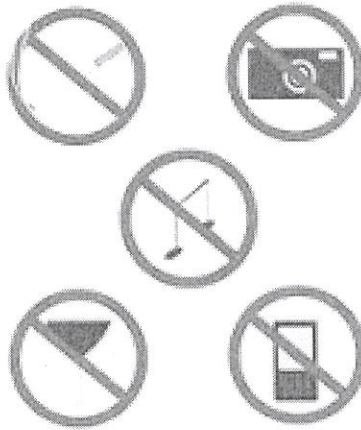


No se permitirá por ningún motivo el ingreso de visitas o persona ajena a esta institución de lo contrario se sancionara al encargado (a) de dicha dependencia.



Ningún trabajador, colaborador o demás personal de este Sistema Dif podrá fumar dentro de las instalaciones.

NINGUNA PERSONA SIN EXCEPCIÓN PODRÁ INTRODUCIR:



- Bebidas alcohólicas
- Drogas
- Armas de fuego o punzo cortantes.
- El personal no podrá entrar a las instalaciones si se encuentra en estado de ebriedad ni bajo los efectos de alguna droga o estupefaciente, lo cual podrá generar su baja definitiva.
- Ningún empleado podrá recibir visitas de carácter personal.
- Ningún trabajador podrá realizar llamadas personales o mandar mensajes de texto (Whatsapp, Facebook y Messenger) con excepción de emergencias. Esto para garantizar la higiene al manipular los alimentos dentro de los comedores.
- No se aceptan mascotas dentro de las instalaciones.

NOTA: En caso de incumplimiento por el trabajador al presente Reglamento será acreedor a sanciones meramente administrativas y por ende causara su BAJA DEFINITIVA de este Sistema DIF